



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0504/24

SALTA,

13 MAY 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4165/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Claudia Cristina Bravo Alberdi, DNI N° 20.247.007 egresada de *Técnica Superior en Turismo con Orientación en Microemprendimientos Eco-Agro- Turísticos*, (I.E.S N°6.040), solicita inscripción a la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que en su *presentación la solicitante refiere a su inquietud por las Ciencias Sociales y por la Cultura, a su incursión por varias ciencias y profesiones; menciona haber participado en proyectos de investigación, en diferentes cátedras y en el CONICET como así también haber obtenido becas y pasantías y realizado una considerable cantidad de cursos de formación, actualización, seminarios y simposios además de su experiencia como docente en varias instituciones;*

Que por su parte la Administración informa que en vistas de la Res. CS. N°332/06 relativa a la carga horaria de carreras de grado y pre-grado el trámite debe seguir la vía de la excepción, según dispone la Ley de Educación de la Nación, Art. 39 bis y Res. CS N° 326/05;

Que el Comité Académico eleva Acta de Entrevista realizada con la postulante, de la que se explicita *"El Comité inicia el diálogo consultando a la postulante sobre los estudios universitarios que declara en su CV nominal, con títulos en trámite y sin documentación pertinente que los acredite. La postulante señala que no cuenta con las constancias de título en trámite por diversos motivos. Del diálogo se desprende que en realidad son estudios avanzados, no carreras finalizadas pues en un caso depende de la tramitación en curso de convalidaciones de una carrera a otra en dos universidades diferentes. Se observa que en su exposición se describen y mencionan una diversidad de tránsitos curriculares de grado sin finalizar (antropología, historia. Educación física, tecnicatura en museología de la UNJU, nutrición, artes), si bien presenta una titulación de Técnica Superior en Turismo con orientación en microemprendimientos eco-agro-turísticos finalizada. Mencionó diversas adscripciones estudiantiles en cátedras universitarias y proyectos de investigación"*;

Que en la misma línea se expone *"En cuanto a las motivaciones de la postulación y la vinculación de su trayecto profesional con el plan de estudios de la carrera se observa en su exposición una dispersión de intereses sin establecer una distinción entre su gusto por estudiar y el desarrollo de investigaciones a desarrollar en el marco de una carrera de doctorado, [...] menciona su motivación para la realización del Doctorado en su interés por el estudio de las ciencias y la vinculación entre artes y ciencias, el deporte, la economía sin establecer alguna conexión más precisa sobre cómo podría impactar en su desarrollo profesional cursar la carrera de doctorado"*;

Que en otra instancia, luego del tratamiento de su legajo, analizando la documentación estipulada para proceder con la evaluación pertinente tal como prevén las Resoluciones CS N°326/05, CS N° 255/21 y CS N°256/21, [...] de lo actuado en la entrevista y lo presentado como titulación de tecnicatura y elementos para la evaluación de su postulación, el Comité Académico considera que no presenta un plan de trabajo fundamentado y con objetivos de su postulación; no presenta documentación probatoria de trayectoria curricular y constancias de títulos en trámite de diversas carreras de grado universitarias y terciarias; se observan contradicciones entre la declaración Jurada y del CV (con ausencia de certificaciones correspondientes) y lo expuesto verbalmente en la entrevista; presenta un CV que no es el adecuado para la instancia a la cual se postula; las cartas de aval presentadas son idénticas en su contenido, proviniendo de autoridades de organismo disímiles;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0504/24**

Que por lo antes expuesto, las autoridades de la carrera manifiestan que *la postulante no cumple con lo previsto en la Res. CS N° 326/05 relativo a la instancia de evaluación (entrevista y consideración de antecedentes relevantes) por lo cual no se recomienda su admisión al Ciclo Básico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura;*

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

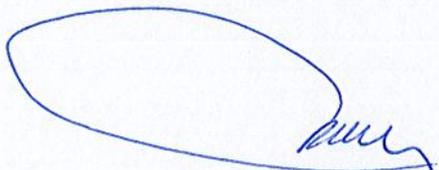
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 157/24, en consideración de los argumentos vertidos y en vistas del cumplimiento de la Res. CS 326/05, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

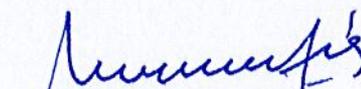
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/05/2024)
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- NO AUTORIZAR la admisión excepcional de Claudia Cristina Bravo Alberdi, DNI N° 20.247.007 a la carrera de posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa), en concordancia con los argumentos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa